

Lima, 17 de Octubre del 2024

## RESOLUCION N° 00014-2024-D-AMAG/CD

### VISTOS:

La Resolución N° 12-2023-AMAG-CD de fecha 28 de febrero de 2023; Resolución N° 007-2024-D-AMAG-CD de fecha 10 de julio de 2024; Resolución N° 009-2024-D-AMAG-CD de fecha 14 de agosto del 2024; el Informe N° 000147-2024-AMAG-DG de la Dirección General, el Informe N° 000093-2024-D-AMAG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 002081-2024-D-AMAG/DA de la Dirección Académica sobre el consolidado del Plan Académico 2024 actualizado; el Acuerdo N° 98-2024-AMAG/CD, el Acuerdo N° 110-2024-AMAG/CD, el Acuerdo N° 111-2024-AMAG/CD, el Acuerdo N° 120-2024-AMAG/CD; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú señala que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución N° 12-2023-AMAG-CD de fecha 28 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura aprobó el Plan Académico 2024 de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante Resolución N° 007-2024-D-AMAG-CD de fecha 10 de julio de 2024, el Consejo Directivo aprobó la actualización del Plan Académico 2024 de la Academia de la Magistratura, la misma que consolida todas las disposiciones del Consejo Directivo que fueron aprobadas mediante Acuerdos hasta el mes de junio del presente ejercicio;

Que, mediante Resolución N° 009-2024-D-AMAG-CD de fecha 14 de agosto de 2024, el Consejo Directivo aprobó la actualización del Plan Académico 2024 de la Academia de la Magistratura, la misma que consolida todas las disposiciones del Consejo Directivo que fueron aprobadas mediante Acuerdos en el mes de julio del presente ejercicio;

Que, a través del Acuerdo N° 98-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 17 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 08 de agosto de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: APROBAR** por unanimidad la actividad académica sobre el curso denominado “Justicia Ambiental y Pueblos Indígenas: Herramientas para jueces y fiscales”, en modalidad virtual (...);”

Que, a través del Acuerdo N° 110-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 19 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 11 de setiembre de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: APROBAR** por unanimidad el cambio de la modalidad de ejecución de los talleres propuestos por la Subdirección del PAP consignados en el Plan Académico 2024 con la viabilidad del área académica, de la modalidad presencial a la modalidad a distancia (...);”

Que, a través del Acuerdo N° 111-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 19 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 11 de setiembre de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: APROBAR** por unanimidad la ejecución de la conferencia virtual internacional “Conversatorio: Análisis de los delitos contra la dignidad humana desde los enfoques dogmático y político-criminal” (...);”

Que, a través del Acuerdo N° 120-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 21 del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, de fecha 02 de octubre de 2024, los señores consejeros: “(...) **ACORDARON: PRIMERO: RATIFICAR** la decisión adoptada por el Presidente respecto a la autorización de manera excepcional de la reprogramación del cronograma de actividades del 1° Programa de Reforzamiento Académico para Magistrados (...)”;

Que, a través del Memorando N° 2081-2024-D-AMAG/DA, la Dirección Académica en su calidad de área técnica presenta el consolidado actualizado del Plan Académico 2024, que recoge las disposiciones que han sido establecidas mediante Acuerdos aprobados por el Consejo Directivo desde el mes de agosto hasta la fecha;

Que, a través del Informe N° 93-2024-D-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto (e) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Plan Académico 2024 actualizado, recomendando la formalización mediante acto resolutivo;

Que, la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece: “Art. 6°.- Corresponde al Consejo Directivo de la Academia aprobar: la política general de la Academia, el plan anual de actividades, los reglamentos académicos y de organización y funciones, los planes de estudio y el proyecto de presupuesto (...)”.

Que, en ese sentido, corresponde dictar el acto administrativo que formalice la actualización del Plan Académico 2024 de la Academia de la Magistratura, dispuesta por el Consejo Directivo a través del Acuerdo N° 98-2024-AMAG/CD, el Acuerdo N° 110-2024-AMAG/CD, el Acuerdo N° 111-2024-AMAG/CD, el Acuerdo N° 120-2024-AMAG/CD;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, de conformidad con el Estatuto de la Academia de la Magistratura, y con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, cuya formalización deberá efectuarse a través de la Resolución correspondiente;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar la Actualización del Plan Académico 2024 de la Academia de la Magistratura, en base a las disposiciones establecidas en los Acuerdos N° 098, 110, 111 y 120-2024-AMAG/CD, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Autorizar a la Dirección General, las acciones de evaluación que correspondan, informando de su resultado.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Dispóngase la difusión del Plan Académico 2024 actualizado a través de la página web institucional.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Firmado digital*

-----  
**MANUEL ESTUARDO LUJAN TUPEZ**  
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO  
Academia de la Magistratura

MELT/



PLAN ACADÉMICO 2024

ANEXO V

(ACTUALIZADO AL 2 DE OCTUBRE DE 2024)



Firmado digitalmente por GUILLEN PAREDES Henry Antonio FAU 2029089885 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.10.2024 13:11:22 -05:00

**Antecedente**

Mediante Resolución N° 000009-2024-D-AMAG-CD de 14 de agosto de 2024, se aprobó la actualización del Plan Académico 2024 (Anexo IV). Posterior a ello, han surgido nuevas necesidades de capacitación requeridas en el marco del Convenio de Cooperación con el Poder Judicial, por lo que resulta necesario actualizar el Plan Académico 2024, en lo que corresponde al Programa de Actualización y Perfeccionamiento, a fin de optimizar la oferta académica a los usuarios de la Academia de la Magistratura.

**Del total de las metas de capacitación**

En este contexto, para el ejercicio 2024 se ejecutarán 165 actividades de capacitación con una meta proyectada de 10,263 servicios de capacitación, según se detalla a continuación.

Programa	N° de actividades	N° Meta de capacitación (con financiamiento/sin financiamiento)
28° Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura - 1°, 2°, 3° y 4° nivel de la magistratura	1	384
28° Programa de Habilitación para el 1° y 2° nivel de la magistratura para Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia *	1	(según nombramiento de la JNJ)
10° Programa de Inducción para el 3° y 4° nivel de la magistratura para Postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia*	1	(según nombramiento de la JNJ)
26° Programa de Capacitación para el Ascenso - 2°, 3° y 4° nivel de la magistratura	1	88
3° Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el Artículo 68° de la Resolución N°. 140-2021-JNJ	1	206
Conversatorio "Impacto del programa de capacitación para el ascenso en la magistratura"	1	70
Programa de Actualización y Perfeccionamiento: Programas, Diplomaturas, cursos, seminarios, talleres y conferencias ** 1° Programa de Reforzamiento Académico para Magistrados	159	9,515
<b>Total</b>	<b>165</b>	<b>10,263</b>

(\*) A fin de optimizar la formación de los nuevos magistrados, los postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia, que no provienen de la carrera judicial o fiscal, y no tengan PROFA aprobado para el nivel correspondiente, podrán cursar el Programa de Habilitación para el 1° y 2° nivel o el Programa de Inducción para el 3° y 4° nivel de la magistratura, según corresponda, incorporándose de manera automática (sin dar examen de admisión) al Programa de Formación de Aspirantes que se encuentre en plena ejecución -de acuerdo a su nivel-, en cualquier momento (siempre al inicio de una asignatura), hasta completar todas las asignaturas previstas en la malla curricular. En caso de que a la fecha de incorporarse al PROFA ya se hubieran desarrollado otras asignaturas previamente, deberán completar la malla en el siguiente año lectivo, lo que permitirá fortalecer la formación de quienes ejercerán la alta función de impartir justicia, con la idoneidad que su investidura y la sociedad les demanda.

(\*\*) Las metas de capacitación del PAP se distinguirán según su financiamiento, a fin de optimizar la evaluación y ejecución presupuestal ante el MEF, rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República y la evaluación de los planes ante el CEPLAN:

- Meta de capacitación (actividades con financiamiento): 74 actividades académicas (programas, diplomaturas, cursos y seminarios) y 3,630 servicios de capacitación a nivel nacional.

- *Meta de capacitación (actividades sin financiamiento): 85 actividades académicas (diplomatura, cursos, seminarios y conferencias), con 5,885 servicios de capacitación.*

### **Número de discentes por aula**

Respecto del número de discentes por aula en los cursos, considerando el objetivo misional de la Academia de la Magistratura, y desde la perspectiva metodológica, se recomienda que haya un número mínimo y máximo de discentes por aula, para que se logre el propósito educativo, con los criterios siguientes:

- Programas PROFA y PCA: mínimo 20 - máximo 30 discentes por aula
- Programa PAP: mínimo 30 – máximo 35 discentes por aula

En la eventualidad que se presenten situaciones con menor número de discentes para aperturar un aula, en razón de la naturaleza de la actividad, de manera justificada y excepcional, podrá implementarse, dando cuenta al Consejo Directivo.

## PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (PAP)

Para el ejercicio 2024 se brindará un total de 159 actividades académicas que comprenden 9,515 servicios de capacitación, según el consolidado actualizado que se detalla.

### A) ACTIVIDADES ACADEMICAS CON FINANCIAMIENTO

- 74 actividades académicas con financiamiento (programas, diplomaturas, cursos, talleres y seminarios), con la proyección de 3,630 servicios de capacitación a nivel nacional:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE AULAS	META DE CAPACITACION (con financiamiento)
<b>1. Programa de Formación Fundamental</b>			
1.1. Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos	2	2	60
<b>2. Programa de Formación Complementaria</b>			
2.1. Programa de Alta Formación en Gestión Pública para jueces y fiscales superiores	1	1	30
<b>3. Programa de Reforzamiento Académico para Magistrados</b>			
3.1 Primer Programa de Reforzamiento Académico para Magistrados	1	1	30
<b>4. Diplomaturas de Especialización</b>			
4.1. Diplomatura de especialización en Derecho Procesal Civil y Litigación oral	1	1	30
4.2. Diplomatura de especialización en Derecho Administrativo	1	1	30
4.3. Diplomatura de especialización en crimen organizado y corrupción de funcionarios	1	1	30
4.4. Diplomatura de especialización sobre Extinción de Dominio	1	1	30
4.5. Diplomatura de especialización de violencia basada en género	1	1	30
<b>5. Cursos</b>			
5.1. Cursos de Formación Fundamental	11	24	720
5.2. Cursos de Formación Especializada*	37	67	2010
5.3. Cursos de Formación Complementaria	6	6	180
<b>6. Talleres</b>			
6.1. Talleres a distancia	7	7	210
<b>7. Seminarios</b>			
7.1 Seminarios vivenciales	4	8	240
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>121</b>	<b>3630</b>

(\* El curso "Análisis y aplicación de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" se dictará en 2 oportunidades.

**B) ACTIVIDADES ACADÉMICAS SIN FINANCIAMIENTO**

- 85 actividades académicas sin financiamiento (diplomatura, cursos y seminarios) co ejecutados con otras entidades, con la proyección de 5,885 servicios de capacitación a nivel nacional:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE AULAS	META DE CAPACITACION (sin financiamiento)
<b>4. Diplomaturas de Especialización</b>			
4.6 Diplomatura de especialización "Reglas de Brasilia y Justicia Itinerante para acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad"*	2	8	300
<b>5. Cursos</b>			
5.2. Cursos de Formación Especializada**	3	3	105
<b>7. Seminarios</b>			
7.2 Seminarios internacionales presenciales***	3	3	90
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>495</b>

(\*) Diplomatura aprobada con Resolución N°000009-2024-D-AMAG/CD de 14/08/2024.

(\*\*) Curso "Legislación ambiental, Fiscalización y Delito de contaminación ambiental en el contexto peruano" y Curso "Litigación oral en el proceso penal", aprobados con Resolución N°000007-2024-D-AMAG/CD de 10/07/2024.

(\*\*\*) Seminarios internacionales descentralizados en Extinción de Dominio, aprobados con Resolución N°000007-2024-D-AMAG/CD de 10/07/2024.

- 72 conferencias nacionales, con la proyección de 5,040 servicios de capacitación:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	META DE CAPACITACIÓN (sin financiamiento)
Conferencias nacionales virtuales	72	5040
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>5040</b>

- 05 conferencias internacionales, con la proyección de 350 servicios de capacitación:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	META DE CAPACITACIÓN (sin financiamiento)
Conferencias internacionales virtuales	5	350
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>350</b>

**3. 1° PROGRAMA DE REFORZAMIENTO ACADÉMICO PARA MAGISTRADOS**

MODULO	ACTIVIDAD ACADÉMICA	HORAS	CRÉDITOS	Meta de capacitación	Periodo de ejecución
MÓDULO I: LA LABOR JUDICIAL Y FISCAL	Curso 1: Competencias blandas en la Administración de justicia	75	3	30 magistrados	Octubre-Diciembre
	Taller 1: Gestión del tiempo*	25	1		
	Taller 2: Lengua de señas*	25	1		
	Taller 3: Liderazgo de equipos*	25	1		
	Curso 2: Habilidades tecnológicas	75	3		
MODULO II: COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD – ODS DE LAS NACIONES UNIDAS	Curso 3: Integridad en la Administración de justicia*	75	3		
	Taller 4: Desarrollo sostenible en la Administración de justicia*	25	1		
<b>Total</b>		<b>325</b>	<b>13</b>		

(\*) A desarrollarse simultáneamente, precisando que las sesiones síncronas que se realicen en días sábados no se cruzarán.

**5. CURSOS**

**5.2. Cursos de Formación Especializada**

Se incorpora el Curso a distancia "Justicia Ambiental y Pueblos Indígenas: Herramientas para jueces y fiscales", a ser co ejecutado con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial.

**CURSO A DISTANCIA (con sesiones síncronas)**

**Por Línea de formación, horas lectivas y créditos**

Nº	Línea de Formación	Curso	Horas lectivas	Créditos
57*	Especializada	Justicia Ambiental y Pueblos Indígenas: Herramientas para jueces y fiscales	75	3

(\*) Con la incorporación del curso totalizan 57 cursos a distancia con financiamiento y sin financiamiento.

**Cronograma de ejecución del curso y meta de capacitación**

Nº	Línea de Formación	Curso	Meses de ejecución	Número de aulas (45 discentes por aula)	Meta de capacitación (sin financiamiento)
58*	Especializada	Justicia Ambiental y Pueblos Indígenas: Herramientas para jueces y fiscales	Agosto-setiembre	1	45
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>45</b>

(\*) El curso "Análisis y aplicación de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" se dictará en 2 oportunidades, por lo que se consideran 58 actividades académicas de tipo curso.

**6. TALLERES**

**6.1. Talleres a distancia**

**Cronograma de ejecución de Talleres a distancia (con sesiones síncronas) y meta de capacitación**

Línea de Formación		Taller	Meses de ejecución	Horas lectivas	N° de Créditos	N° de actividades	N° de aulas	Meta de capacitación
1	<b>Especializada</b>	La prueba de ADN en criminalística y en el proceso penal	octubre	25	1	1	1	30
2		Taller Manejo de Evidencias Digitales y Entornos Informáticos	octubre	25	1	1	1	30
3		Taller Pericias químicas en delitos de tráfico ilícito de drogas	noviembre	25	1	1	1	30
4		Taller La pericia contable laboral y su incidencia en la administración de justicia	noviembre	25	1	1	1	30
		<b>Total</b>						<b>120</b>

**CONFERENCIAS VIRTUALES**

Complementando las conferencias internacionales, se incorpora la conferencia virtual internacional “Análisis de los delitos contra la dignidad humana desde los enfoques dogmático y político-criminal” (25/09/2024).

Totalizando 5 conferencias internacionales virtuales con una meta de capacitación de 350:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	META DE CAPACITACIÓN (sin financiamiento)
Conferencias internacionales virtuales	5	350
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>350</b>